

Habiéndose procedido por esta Consejería a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 62ALC/2009.

Imputado: Haidi Chen.

NIF/CIF: X-2714621-T.

Último domicilio conocido: Calle Quero, número 43, local, 28024 Madrid.

Sanción: 120.204 euros.

(01/3.619/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones de 27 de agosto de 2009, de expediente administrativo por supuesta infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se pone en conocimiento del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Don Jesús Gómez García, como titular de “AG V a Volar Viajes”. — Calle Andrés Mellado, número 65, 28015 Madrid. — NS-77.7/09. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Juanfra, S. C. Marcos, como titular de cafetería “Raúl”. — Calle Melchor Fernández Almagro, número 66, 28029 Madrid. — NS-1285.2/08. — Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Por lo Menos, Sociedad Cooperativa Madrid, como titular de taberna “Aicha”. — Calle Esperanza, número, 28012 Madrid. — NS-961.2/08. — Propuesta de resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/29.955/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado: “Congress XXI, Sociedad Anónima”.

Último domicilio conocido: Calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, primera planta, Madrid.

Disposición legal infringida: Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la resolución: Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/29.900/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se han dictado las siguientes Resoluciones:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Viajes Mundo Caribe (titular, Yanilka Sena Marrero). — Calle Emilio Ferrari, número 103, Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia.

Interoceánica Tours, Sociedad Limitada Unipersonal. — Avenida Peña Prieta, número 44, Madrid. — Artículo 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia.